



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	MONICA SANCHEZ TRUJILLO
Demandado	LUIS LEONARDO GONZALEZ LOPEZ
Radicado	No. 25 307 3184 001 2017 00017-00

Procede el despacho a resolver la solicitud que antecede elevada por la parte demandada, donde solicita la terminación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia.

Atendiendo lo solicitado por el memorialista, se le indica que dicha solicitud debe ajustarse a lo normado en el numeral segundo del artículo 390 del Código General del Proceso, lo que implica iniciar el respectivo procedimiento judicial correspondiente para la exoneración de la cuota alimentaria anteriormente fijada en favor de hija MARIA PAULA GONZALEZ SANCHEZ.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82f26795b1c2c029a33f14e88e2c8334d0ca173e40c84138e4d3180f45d7174f**

Documento generado en 24/01/2022 04:15:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>